



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2081 /

PARRAL, Julio 20 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. - Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, Postulación PROEMPLEO SENCE y Reunión OS – 10, Curso Guardia, el día 15 de Julio del 2009, a la siguiente funcionaria municipal:

LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA, Planta, Técnico, Grado 15° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

-REPUBLICA DE CHILE
-PROVINCIA DE LINARES
1. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE VIATICO

Dia: 15/07/2009 Hora: 10:00hrs. Hasta: 18:00 Hrs.

Motivo: POSTULACION PROEMPLO SENCE TALCA Y REUNION OS- 10 LINARES CURSO GUARDIA.

Funcionario: LETICIA FUENZALIDA FUENZALIDA

Lugar: TALCA - LINARES

Vehiculo: BUS



Autorizado por [Signature]
a que tiene derecho

	Sim	Pernoctar	Nº
Con		Pernoctar	Nº
De		Faena	Nº



Firma Funcionario [Signature]
R. B. Jefe de Finanzas

20/07/09